



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-01-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de enero del 2024.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°002-01-2024/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2024,
Informe N°001-2024-MDCPS-GA-SG. RR/RMMA, de fecha 03 de enero del 2024, la Sub
Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único
y exclusivo para las personas que prestan servicio en las entidades públicas del Estado,
así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de
sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores Civiles
de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios Públicos, Directivos
Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de actividades Complementarias;

Que, el artículo 180° del Reglamento General de la Ley Civil, aprobado por Decreto
Supremo N°040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente
resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios
públicos;

Que, de acuerdo al literal C) del artículo 52 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, el
funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio
Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la
confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N°002-2023 establece
medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial,
regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente dispone la
vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes
generales municipales al régimen regulado por la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, en
entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del
requisito de contar con el Cuadro de Puestos de Entidades (CPE) aprobado y utilizan el
perfil aprobado por la autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°02-01-2024/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero
del 2024, se dio por concluida la designación del Ing. MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN
en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, mediante Informe N°001-2024-MDCPS-GA-SG. RR/RMMA, de fecha 03 de enero del
2024, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa que el Abog. Mario Javier Quispe
Suarez, cumple con los requisitos del perfil aprobado por SERVIR y no tiene impedimento
e incompatibilidad para ejercer el cargo de Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a la Ley N°30057, Decreto de Urgencia N°002-2023, Ley N°27972, Ley
Orgánica de Municipalidades;

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

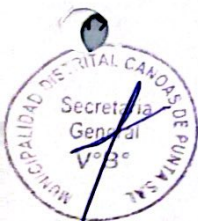
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-01-2024/MDCPS-ALC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Incorporar, a partir de la fecha de manera temporal y excepcionalmente, al Abg. **MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ** en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de La Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, en el marco del artículo 3° de Decreto de Urgencia N°002-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al servidor designado, así como a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento
Sub Gerencia de Recursos Humanos.